

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

29302 REAL DECRETO 1549/1990, de 22 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería del Ejército de Tierra excelentísimo señor don Ramiro Lago Vázquez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería del Ejército de Tierra excelentísimo señor don Ramiro Lago Vázquez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 13 de julio de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

29303 REAL DECRETO 1550/1990, de 22 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería del Ejército de Tierra excelentísimo señor don Alfonso Pardo de Santayana y Coloma.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería del Ejército de Tierra excelentísimo señor don Alfonso Pardo de Santayana y Coloma, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 29 de agosto de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

29304 REAL DECRETO 1551/1990, de 22 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa excelentísimo señor don Jesús Valenciano Almoyna.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa excelentísimo señor don Jesús Valenciano Almoyna, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 10 de octubre de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

29305 REAL DECRETO 1552/1990, de 22 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil excelentísimo señor don Eduardo Romero Quintanilla.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil excelentísimo señor don Eduardo Romero Quintanilla, y

de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 1 de septiembre de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

29306 REAL DECRETO 1553/1990, de 22 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil, en reserva activa, don José García Castillo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil, excelentísimo señor don José García Castillo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 24 de julio de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29307 ORDEN de 6 de noviembre de 1990 por la que se dispone la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictada en el recurso contencioso-administrativo de referencia 52/1989, interpuesto por don Antonio Felipe López Porto.

En el recurso contencioso-administrativo número 52/1989, interpuesto por don Antonio Felipe López Porto, siendo demandada la Administración, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado, con fecha 14 de febrero de 1990, sentencia número 131, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Felipe López Porto a la Resolución de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de 7 de abril de 1989, sobre la deducción de haberes por el ejercicio del derecho de huelga, el día 14 de diciembre de 1988, y declaramos la nulidad de tal acto como contrario al ordenamiento jurídico, en cuanto que el descuento excedió de lo procedente según los fundamentos anteriores, debiendo la Administración abonar al recurrente el exceso retenido y se desestiman las demás peticiones sin hacer imposición de las costas».

Vista la anterior sentencia este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, acuerda la ejecución de la misma en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.